



**C I R C U L A R CSJCHC21-58**

<b>Fecha</b>	abril 9, 2021
<b>Para:</b>	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
<b>Asunto:</b>	<i>Información general / Circulares / Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial y otros</i>

Cordial saludo apreciados Servidores Judiciales:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a Información general / Circulares / proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona / Suspensión de Procesos Judiciales entre otros, señalados a continuación:

- 1.- Circular No. CSJHUC21-51 del 08/04/2021, suscrita por el doctor Jorge Dussan Hitscherich, Presidente Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante el cual informa del trámite del proceso de reorganización de personal natural de Adriana Aponte León, ante el Juzgado 01 Civil del Circuito de Garzón, Huila.
- 2.- Oficio Nro. 403 del 24/03/2021, suscrito por Karol Marcela Arango Parra, Secretaria del Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual informa del trámite de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Jorge Alberto Mesa Piedrahita.
- 3.- Oficio Nro. 417 del 26/03/2021 suscrito por Karol Marcela Arango Parra, Secretaria del Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual informa del trámite de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante Ángela de la Milagrosa Vélez.
- 4.- Memorando PCSJM21-21 del 06/04/2021, suscrito por el doctor José Manuel Dangond Martínez, Magistrado Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual remite copia del auto fechado 8 de marzo de 2021, suscrito por Fleider Leonardo Valero Pinzón, Juez Veintiocho Civil Municipal de Bucaramanga, Santander, dentro del trámite de Proceso de Liquidación Patrimonial Persona Natural no comerciante, radicado 68001-40-03-028-2021-00075-00 de Isabel Vargas Ramírez.
- 5.- Oficio No. 132 del 28/01/2021, suscrito por Mateo Munera Molina, Secretario del Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual informa del trámite de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Andrea Margarita Mira Jaramillo.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía de la que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo



de comunicación y/o tramite respecto de lo informado, favor remitirla **única y directamente** al solicitante.

Atentamente;

**Rosalba Garcés Betancur**  
Presidente

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM